

### CIRCULAR No. 050

- DE:** FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO
- PARA:** LIGAS DE: CESAR, VALLE, BOYACA, CUNDINAMARCA, HUILA, QUINDIO, CALDAS, CASANARE Y BOGOTA
- ASUNTO:** CONVOCATORIA DE JUECES AL IV FESTIVAL NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE CARRERAS CATEGORIA ESCUELAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTA DEL 19 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2016.

#### SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

JHON MARTIN	INTERNACIONAL	\$238.000
-------------	---------------	-----------

#### JUECES INVITADOS

MARIA CLEOFE SIERRA	QUINDIO	NACIONAL A	\$212.000
LUZ DIANA CORREA	CALDAS	NACIONAL B	\$190.000
ELIZABETH ZAMBRANO	CASANARE	NACIONAL B	\$190.000
KEVIN GALVIS	CESAR	NACIONAL B	\$190.000
TANIA CORONADO	BOYACA	DEPARTAMENTAL	\$164.000
TATIANA JOHANA BELTRAN	CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTAL	\$164.000
JOSE EDUARD SALAZAR	HUILA	DEPARTAMENTAL	\$164.000
GUSTAVO SOLIS	VALLE	LOCAL	\$140.000

#### JUECES LOCALES

JUAN DAVID BERMUDEZ		DEPARTAMENTAL	\$164.000
PAULA CASTIBLANCO		DEPARTAMENTAL	\$164.000

**JUEZ ARBITRO: JHON MARTIN**  
**SECRETARIA: LUZ DIANA CORREA**

- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 82.000.00, por conceptos de

viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.

- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.

- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.

- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail [carlosparedesco@yahoo.com](mailto:carlosparedesco@yahoo.com) y [isma8a@yahoo.com](mailto:isma8a@yahoo.com)

- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.

- **LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

#### ORIGINAL FIRMADA

**ALBERTO HERRERA AYALA**  
Presidente  
Federación Colombiana de Patinaje

**CARLOS ENRIQUE PAREDES**  
Presidente  
Colegio Nacional Juzgamiento